



Municipalidad  
Padre Las Casas

0241

DECRETO: \_\_\_\_\_/

PADRE LAS CASAS,  
14 SET. 2010

**VISTOS:**

- 1.- Solicitud de Patente N° 2367 de fecha 09.09.2010 a nombre de INMOBILIARIA MEYNET LIMITADA.
- 2.- Solicitud de Patente Comercial N° 71 de fecha 15.07.2010, debidamente aprobada por la Dirección de Obras.
- 3.- El Informe Sanitario N° A11-13463, de fecha 24.08.2010, emanada de la Secretaría Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 4.- El Ordinario N° 176 de fecha 13.09.2010, informa que en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 64, de fecha 13.09.2010, se aprobó el otorgamiento de la Patente de Salones de Baile a nombre de Inmobiliaria Meynet Limitada.
- 5.- El Certificado de Antecedentes N° 265.429.283 de don Juan Pablo Meynet Fuentealba, de fecha 30.08.2010, emanado por el Servicio de Registro Civil, que señala que no registran condena alguna.
- 6.- El Certificado N° 270.449.673 de don José Miguel Meynet Moraga, de fecha 30.08.2010, emanado por el Servicio de Registro Civil, que señala que no registran condena alguna.
- 7.- El Certificado N° 270.449.732 de la Sra. Ximena Claudia Opitz Volke, de fecha 30.08.2010, emanado por el Servicio de Registro Civil, que señala que no registran condena alguna.
- 8.- Declaración Jurada, a nombre de Juan Pablo Meynet Fuentealba, señalando que no se encuentra afecto a las prohibiciones del Art. 4 de la Ley de Alcoholes N° 19.925, emitido por el Notario Público Sr. José Dolmestch Urra, con fecha 30.08.2010.
- 9.- Declaración Jurada, a nombre de José Miguel Meynet Moraga, señalando que no se encuentra afecto a las prohibiciones del Art. 4 de la Ley de Alcoholes N° 19.925, emitido por el Notario Público Sr. Juan Antonio Loyola Opazo, con fecha 30.08.2010.
- 10.- Declaración Jurada de la Sra. Ximena Claudia Opitz Volke, señalando que no se encuentra afecto a las prohibiciones del Art. 4 de la Ley de Alcoholes N° 19.925, emitido por el Notario Público Sr. Juan Antonio Loyola Opazo, con fecha 30.08.2010.
- 11.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 12.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 13.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1.- Que, el contribuyente presentó los requisitos necesarios, para solicitar su patente de Alcoholes, los cuales se encuentran acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

**DECRETO**

1.- Otorgase Patente de Alcoholes al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de Septiembre de 2010.

ROL	: 4-201
ACTIVIDAD ECONOMICA	: SALONES DE BAILE
CLASIFICACION	: ALCOHOLES LETRA O
DIRECCIÓN COMERCIAL	: CAMINO VIEJO AEROPUERTO MAQUEHUE S/N PADRE LAS CASAS
NOMBRE CONTRIBUYENTE	: INMOBILIARIA MEYNET LTDA.
RUT	: 76.484.950-7
REPRESENTANTE LEGAL	: JOSE MIGUEL MEYNET MORAGA
RUT	:
DIRECCIÓN PARTICULAR	:
TELEFONO	:

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**

  
**LAURA GONZALEZ CONTRERAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS  
YFS/ABD  
Distribución:  
x Rentas  
x Contribuyente  
x Partes  
(4-201)  
ID 42159

  
**JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**  
**ALCALDE**  
MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS  
ALCALDIA